



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LAZCANO, RAUL ALEJANDRO- Sep -- Oct LEY 26508

VISTO

- El vencimiento del cargo del Sr. Prof. Méd. LAZCANO, RAUL ALEJANDRO (Legajo N° 49076), en la Cátedra de Medicina Legal, el día 31/08/2023, según RHCD N° 189/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Méd. LAZCANO, RAUL ALEJANDRO (Legajo N° 49076) reviste un cargo de Profesor Asistente (DS) interino de la Cátedra de Medicina Legal;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de ésta Facultad, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Méd. LAZCANO, RAUL ALEJANDRO (Legajo N° 49076), en el cargo de Profesor Asistente (DS) interino de la Cátedra de Medicina Legal, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Méd. LAZCANO, RAUL ALEJANDRO (Legajo N° 49076), de continuar en su su cargo deberá realizar nota por gde con el visto bueno del Profesor Titular de Cátedra, con la antelación mínima de un mes al vencimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

